COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 80/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LPN - SBE Nº 04/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA" Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL PRESENTE LLAMADO PARA LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 02 de junio de 2017

VISTO

La Nota Nº 678/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA (Objeto del Gasto 550) a ser ejecutado durante el Ejercicio fiscal 2017.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA, para uso de la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictara la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*"

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además*

deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que por Resolución Nº 112/15, el Comandante de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA
RESUELVE

1°. **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la **LPN - SBE Nº 04/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TACTICOS Y VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispones la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JORGE ANTONIO GIMENEZ APONTE
Cap N DEM - Director